

de sistema vial urbana
lización popular,
porte interparroquial

—La feria gan
dignos de presenta
de otros países, fue
cos, al destacar la c
tado. Once razas y
potencial producti
primeras del país e
evento es organiza
Ganaderos de la lo



CONSTR
SOBRE E
K. 9 4
ORI

PRORRO
PRESENTA

El Comité de C
palidad de Qu
el día 27 de j
rogar el plaz
tas, en consec
ser entregada
mité (Sindica
15h00 del día
hora más tard
del sobre N° 1

Alfo
PRESIDI
CONTRAT
Dr.
SECRET
CC

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

De la Escritura Pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía TUBASEC C.A.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía TUBASEC C.A., se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de abril de 1991, ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato, licenciada Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución N° 91.5.1.1.061 de junio 11 de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de junio de 1991, bajo el número 1135.

2.- OTROGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: doctor Iván Gallegos Domínguez y el ingeniero José Tovar Jiménez, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y española el segundo de los mencionados; de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION.- La denominación de la compañía es: TUBASEC C.A.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

5.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES, con lo que queda elevado a la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES, dividido en dos millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit por revalorización de activos \$l. 413'530.188,98; por Reserva Legal \$l. 62'092.492,64; por Reserva Facultativa \$l. 124'008.318,37.

7.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Ecualit S.A.; Proinco S.A.; Manuel Sánchez N.; Uralita S.A. y Sydro.

8.- AUTORIZACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, ha emitido las siguientes autorizaciones:

— Al señor Manuel Sánchez Navarro, de nacionalidad española, mediante Resolución 184 de 27 de marzo de 1980, para que con el carácter de inversionista nacional, invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

— Al señor Alfonso Delfini Mechelli, de nacionalidad italiana, mediante Resolución N° 296 de 19 de mayo de 1980, para que con el carácter de inversionista nacional, invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

— A la señora Annemarie de Gallegos, de nacionalidad alemana, mediante Resolución N° 219 de 12 de abril de 1991, para que con el carácter de nacional invierta la suma de un millón trescientos ochenta y dos mil sucres (\$l. 1'382.000,00) con cargo a capitalización de superávit por revalorización de activos fijos, reserva legal y reserva facultativa, en el aumento de capital de la compañía Tuberías de Asbesto del Ecuador Tubasec C.A.

9.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los estatutos en los artículos Primero y Tercero relativos a la denominación y domicilio respectivamente; y el artículo sexto que en adelante dirá:

ARTICULO SEXTO.- Capital Social.- La Compañía tiene un capital social de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES dividido en dos millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, julio 3 de 1991.

Dr. Francisco López Mayorga
SECRETARIO ABOGADO

Superintendencia de Compañías

(249305)